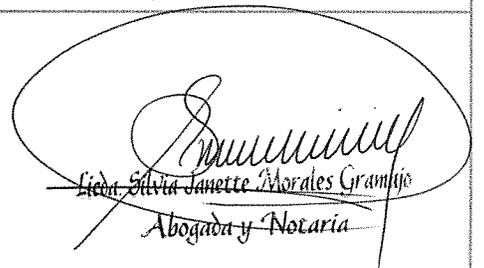




1 En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, los
 2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55)
 3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico
 4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
 5 -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero
 6 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
 7 actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en
 8 lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
 9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo
 10 treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion
 11 dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la
 12 resolución de Junta Monetaria JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete
 13 (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con
 14 certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve
 15 guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en
 16 esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, y **JORGE OSCAR UTRERA**
 17 **ILLESCAS**, de sesenta y tres (63) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo,
 18 de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con
 19 Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos once, cero cuatro
 20 mil quinientos ochenta y ocho, cero ciento uno (2311 04588 0101), expedido por el
 21 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE FORENSE** de
 22 la entidad denominada **SISTEMAS APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
 23 sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
 24 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el quince de octubre de dos mil
 25 trece, por la notaria María Eugenia Galindo Alfonso, el cual quedó inscrito en el



Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

26 Registro Mercantil al número cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y nueve
27 (413349), folio setecientos cincuenta y tres (753), del libro trescientos cuarenta (340)
28 de Auxiliares de Comercio, expediente número cincuenta y tres mil ciento treinta y
29 cinco guion dos mil trece (53135-2013), de fecha diecisiete de octubre de dos mil
30 trece; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,
31 encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente
32 documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE**
33 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en las cláusulas
34 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la
35 calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en el suministro e
36 instalación de un sistema de filtrado de contenido y control de tráfico de internet, en
37 atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su
38 reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el
39 Contratista según resolución JC guion uno guion quince guion dos mil dieciocho
40 (JC-1-15-2018) de la junta de cotización respectiva, de fecha diecisiete de diciembre
41 de dos mil dieciocho. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el
42 presente documento privado con legalización de firmas se contrata a la entidad
43 **Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima**, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En
44 virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Jorge Oscar Utrera Illescas, en la
45 calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, **Sistemas Aplicativos,**
46 **Sociedad Anónima**, se compromete ante el Banco a suministrarle e instalarle un
47 sistema de filtrado de contenido y control de tráfico de internet, marca Symantec, de
48 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas
49 por el Banco, documentos que en anexo, numerado del uno (1) al ciento dos (102) y
50 del ciento cuatro (104) al ciento treinta y dos (132), forman parte del presente



1 contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega e instalación).** El Contratista se
2 compromete a suministrar e instalar el sistema objeto del presente contrato, en las
3 instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero
4 uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de treinta (30)
5 días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente
6 contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el
7 Contratista la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS**
8 **OCHENTA QUETZALES (Q556,780.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto
9 al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e
10 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
11 correspondiente, contra la entrega de la factura correspondiente, extendida con las
12 formalidades de ley, de la forma siguiente: **a) Cincuenta por ciento (50%)** del valor
13 del contrato, se cancelará contra la entrega del sistema de filtrado de contenido y
14 control de tráfico de internet, en las instalaciones de el Banco, previa revisión de que
15 el mismo sea de la calidad y marca ofertada. Para el efecto, el Contratista deberá
16 presentar un reporte detallado de los componentes entregados. El supervisor
17 designado por parte de el Banco revisará el cumplimiento de lo indicado, trasladando
18 el informe con su aprobación, a la Dirección del Departamento de Tecnologías de
19 Información para el inicio del trámite de pago respectivo; **b) Treinta por ciento (30%)**
20 del valor del contrato, se cancelará después de que haya sido instalado y configurado
21 el sistema de filtrado de contenido y control de tráfico de internet, en las instalaciones
22 de el Banco, previa revisión de que el mismo se encuentre funcionando conforme a
23 lo ofertado. Para el efecto, el Contratista deberá presentar un reporte detallado de
24 los componentes instalados. El supervisor designado por parte de el Banco revisará
25 el cumplimiento de lo indicado, trasladando el informe con su aprobación, a la

Licda. Silvia Janette Morales Granado
Abogada y Notaria

26 Dirección del Departamento de Tecnologías de Información para el inicio del trámite
27 de pago respectivo; y c) El último pago, que será por el equivalente al veinte por
28 ciento (20%) del valor del contrato, se cancelará después de que la comisión
29 receptora y liquidadora nombrada para el efecto, haya levantado el acta de recepción
30 definitiva y realizado la liquidación del contrato, y se firme el finiquito, de conformidad
31 con lo establecido en los artículos cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de
32 la Ley de Contrataciones del Estado y cuarenta y ocho (48) de su reglamento, así
33 como con lo requerido en las bases que rigieron el evento de cotización. Los
34 suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación
35 se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios,
36 de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones
37 del Estado. **QUINTA: (Garantías). A) De cumplimiento:** Para garantizar el
38 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a
39 lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del
40 Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar
41 garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%)
42 del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual
43 deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes
44 al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de
45 caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora autorizada para esta clase
46 de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco
47 extienda la constancia de haber recibido la garantía de calidad y/o funcionamiento y,
48 en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **B) De calidad y/o**
49 **funcionamiento:** El Contratista responderá por la calidad y/o funcionamiento del
50 sistema de filtrado de contenido y control de tráfico de internet, mediante garantía



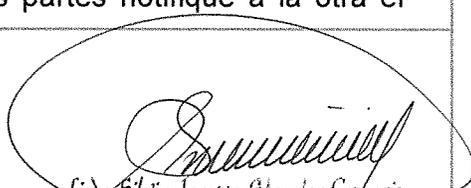
1 que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean
2 imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18)
3 meses contados a partir de la fecha de recepción del mismo. Esta garantía podrá
4 constituirse por medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el equivalente
5 al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al
6 Valor Agregado). El seguro de caución deberá ser emitido a favor de el Banco, por
7 una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida
8 para operar en la República de Guatemala, como requisito previo a la recepción del
9 referido sistema relacionado y, en ningún caso, podrá ser endosado por el
10 Contratista. **C) De fabricante:** El Contratista se obliga a cumplir la garantía de
11 fabricante del sistema objeto de presente contrato, por el plazo de vigencia de la
12 misma, sin costo adicional para el Banco, la que deberá incluir, como mínimo, lo
13 siguiente: i) Efectuar la revisión preventiva de los equipos, cada seis (6) meses,
14 incluyendo la limpieza de los mismos (interna y externa) en las instalaciones de el
15 Banco. ii) Reparar fallas y defectos de fabricación de los equipos, en las
16 instalaciones de el Banco. Al constatarse fallas o defectos en el funcionamiento de
17 los dispositivos, el Banco lo hará del conocimiento de el Contratista, quien deberá
18 comprometerse con las condiciones siguientes: a) Asignar al personal técnico
19 calificado para proceder a realizar las reparaciones correspondientes. Dicho
20 personal técnico deberá hacerse presente en las instalaciones de el Banco, a más
21 tardar, dos (2) horas después de notificada la falla. b) Si transcurridas dos (2) horas,
22 él o los técnicos designados no han podido determinar el origen de la falla y
23 solucionarla, el Contratista, dentro de las dos (2) horas siguientes, se compromete a
24 proporcionar soporte técnico de mayor nivel sin que esto modifique el monto del
25 contrato. c) El técnico o técnicos de el Contratista deberán permanecer en el lugar

Silvia Janet Arce Morales
Abogada y Notaria

26 donde se encuentre el dispositivo reparado, el tiempo necesario que permita
27 comprobar, por parte del técnico designado por el Banco, que la falla ha sido
28 subsanada convenientemente. **iii)** Si para reparar la falla el contratista se tarda más
29 de setenta y dos (72) horas, deberá proporcionar, en forma temporal, mientras dure
30 la reparación y sin costo adicional para el Banco, equipo en sustitución con
31 características iguales o superiores a las del equipo en garantía. **SEXTA:**
32 **(Sanciones). A) Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega
33 de los equipos debidamente instalados, por causas imputables a él, se sancionará
34 con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto total de este contrato,
35 por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de
36 cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la
37 Ley de Contrataciones del Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:** Si el
38 Contratista contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el
39 Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una
40 multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la
41 negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna
42 o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o
43 derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal
44 violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal
45 de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,
46 sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software,
47 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o
48 algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando
49 las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función
50 equivalentes, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**



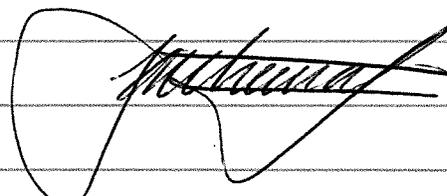
1 (Confidencialidad). El Contratista guardará confidencialidad total de la información
2 y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean
3 estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como
4 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el
5 Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer
6 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
7 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de
8 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas
9 en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio
10 de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la literal A) de cláusula
11 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni
12 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista
13 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
14 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de
15 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala
16 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas
17 situadas en la tercera calle A, seis guion cincuenta, zona diez (3ª. calle A 6-50,
18 zona 10) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere,
19 dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas
20 y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).**
21 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre
22 los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
23 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal
24 de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
25 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
27 consideración de la gerencia general de el Banco, para que esta lo trate con el
28 representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá
29 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con
30 lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

31 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Jorge Oscar Utrera Illescas, en la calidad con
32 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como
33 las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del
34 Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
35 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la
36 autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que
37 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
38 **GUATECOMPRAS. DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con
39 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
40 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez
41 y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera
42 conformidad.

43
44 

45 

46
47 En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, como
48 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
49 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**
50 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50